

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 1 de junio del año dos mil veintidós, estando reunidos la titular del Instituto de Vivienda del Estado, **COMO EL CONVOCANTE**, y el C. Luis Gerardo Loredó Vargas Representante Legal de la Jurídico Colectiva denominada **SUMINISTROS COMERCIALES GALOR, S. de R.L. de C.V.** con el objeto de llevar a cabo el Fallo correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**. Por lo que se emite el presente **Fallo de Adjudicación** en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que para efectuar la adquisición de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES** con el oficio de suficiencia presupuestal INVIES/UA/242-1/2022 emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa.
- II. Que tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento adquisitivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 2 fracción I, 3 fracción I, 12, 22 fracción III, 25, 26 fracción II, 34, 35, 43, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí se inició procedimiento adquisitivo en su modalidad Adjudicación Directa a cuando menos tres proveedores con la invitación a cotizar vía correo electrónico, que establece las bases para participar con la propuesta de cotización de adquisición de bienes con las especificaciones y cantidades detalladas en el **ANEXO UNO** a fin de que las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica participaran en dicho proceso adquisitivo.
- III. Que el día 23 de Mayo de dos mil veintidós, fueron enviadas las invitaciones a cotizar con las partidas específicas a participar y cantidades detalladas, en el Anexo Uno
- IV. Que se recibieron las propuestas por parte de los siguientes proveedores:

Nombre del propietario o razón social	Fecha que entrega cotización
BORESAN, BORDADOS ESPECIALIZADOS	24 de mayo de 2022
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS ETHAN, S.A. DE C.V.	25 de mayo de 2022
SUMINISTROS COMERCIALES GALOR, S.DE R.L. DE C.V.	25 de mayo de 2022



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Derivado de lo anterior los precios ofertados por el proveedor **SUMINISTROS COMERCIALES GALOR, S. DE R.L. DE C.V.** y toda vez que ha ofrecido las mejores condiciones para este Instituto de Vivienda y cumple satisfactoriamente con los requisitos del Área Usuaria y los administrativos, así como el monto de su propuesta es la más económica dentro de los precios de mercado captados por la convocante para este proceso adquisitivo.

Se hace de conocimiento al proveedor adjudicado que a partir de la notificación del presente fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del Contrato respectivo.

PRIMERO: Se adjudica a la jurídico colectiva denominada **SUMINISTROS COMERCIALES GALOR, S. DE R.L. DE C.V.** la ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES, por un monto de **\$66,816.00** (Sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) cuyas entregas serán de acuerdo a las fechas señaladas en el contrato correspondiente.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al proveedor adjudicado que a partir de la notificación del presente fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del Contrato respectivo

TERCERO: En virtud del resolutivo y una vez emitido el presente fallo de adjudicación con fundamento en el dictamen de este proceso adquisitivo; debe notificarse al proveedor adjudicado, que deberá presentarse en la Dirección Jurídica del Instituto de Vivienda del Estado, para la formalización del contrato, el día 1 de junio del 2022, en el que se establece el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

CUARTO: La empresa adjudicada, deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes establecido en las bases de participación del presente procedimiento adquisitivo.

QUINTO: Comuníquese el presente fallo a la empresa adjudicada, dejando debida constancia de ello, mediante el acta que al efecto se levante.

Así lo resuelve y firma al día 1 del mes de junio del año 2022, el convocante.